

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1069 Padrones fiscales 2017, mercado semanal, plaza de abastos, kioscos, huertos ecológicos, piscina cubierta, escuelas infantiles, escuela de música y teatro, programa "Un Ratito Mas", ayuda a domicilio y centro de estancias diurnas.

La Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2.017 estarán expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas 006 Bj, de esta Localidad, durante el plazo de quince días desde la fecha de inicio de su correspondiente período voluntario, con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, en los siguientes lugares:

- Oficinas de atención al contribuyente sitas en: Pza. Américas, 006 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 16 a 18,30 horas los martes; y Condado de Alhama, Centro Comercial "Al-Kasar", de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

CONCEPTO	PLAZOS DE INGRESO
MERCADO SEMANAL, PLAZA DE ABASTOS, KIOSCOS EN DOMINIO PUBLICO LOCAL Y HUERTOS ECOLOGICOS	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes periodos: Primer trimestre: Del 1 de febrero al 31 de marzo de 2017 Segundo trimestre: Del 1 de Mayo al 30 de junio de 2017 Tercer trimestre: Del 1 de Agosto al 30 de septiembre de 2017 Cuarto trimestre: Del 1 de Noviembre a 29 de diciembre de 2017
PISCINA CUBIERTA	- Trimestralmente: Durante el primer mes de cada trimestre.
ESCUELAS INFANTILES, ESCUELA DE MUSICA, TALLERES DE CINE, TEATRO Y PEDANIAS Y PROGRAMA "UN RATITO MAS"	Mensualmente hasta el último día hábil del mes corriente.
AYUDA A DOMICILIO Y CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS	A mes vencido, hasta el último día hábil del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, 23 de enero de 2017.—La Alcaldesa en funciones, P.D. (Decreto n.º 27/2017), M.ª Dolores Guevara Cava